
Administración y Finanzas
Departamento de Adquisiciones
AARB/MUTE/MARR/MAPP/ISS/jigg

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre del 2024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 1530 de fecha 21.10.2024 del Director de Desarrollo Comunitario, solicitando trato directo por artículos de aseo para usuarios del programa REDLAC.
5. Cotización del proveedor FARMACIA ALLIENDE SOCIEDAD ANONIMA, Rut: 99.536.560-K, por un monto total de \$235.000 IVA Incluido.
6. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N° 19.886.
7. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.
8. Copia Patente Comercial vigente.
9. Certificado de Disponibilidad Financiera.
10. Términos Técnicos de Referencia.
11. Orden de Compra N° 3838-622-SE24, en estado guardada.
12. Las facultades que confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de adquirir artículos de aseo para usuarios con dependencia funcional del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, con el fin de que asistentes de Cuidados desarrollen sus actividades en el área de higiene y cuidado personal de manera integral en los domicilios, según memorándum N° 1530 del Director de Desarrollo Comunitario, y de acuerdo a las modificaciones de

la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor FARMACIA ALLIENDE SOCIEDAD ANONIMA, Rut: 99.536.560-K, conforme a lo señalado en el Artículo 10 N.º 7 letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.

2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta contable N° 114.05.01.001.001.211, Red Local de Apoyos y Cuidados 2024.

DECRETO EXENTO N°5.366

1. **APRUÉBENSE**, los Términos Técnicos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo por la causal establecida en el art. 10 N° 7 letra n del Reglamento Compras Públicas con el proveedor **FARMACIA ALLIENDE SOCIEDAD ANONIMA, Rut: 99.536.560-K**, por la suma de \$ **235.000 IVA INCLUIDO**, por concepto de artículos de aseo.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N° 3838-622-SE24 al proveedor **FARMACIA ALLIENDE SOCIEDAD ANONIMA, Rut: 99.536.560-K**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta contable N° 114.05.01.001.001.211, Red Local de Apoyos y Cuidados 2024.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.C.
1. Adquisiciones
2. Transparencia